



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
15 de julio de 2022
Español
Original: inglés

11º período de sesiones

Viena, 17 a 21 de octubre de 2022

Tema 2 d) del programa provisional*

**Examen de la aplicación de la Convención de las
Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada
Transnacional y sus Protocolos: Protocolo contra la
Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego,
sus Piezas y Componentes y Municiones**

Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para promover y apoyar la aplicación del Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Informe de la Secretaría

I. Introducción

1. El presente informe se ha preparado de conformidad con la resolución [10/2](#) de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, titulada “Fortalecimiento de la cooperación internacional contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones”. En esa resolución, la Conferencia reafirmó que la Convención y el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones que complementa la Convención figuraban entre los principales instrumentos jurídicos mundiales para combatir la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones.

2. Durante el período que abarca el informe, tres Estados –Comoras (junio de 2021), Alemania (octubre de 2021) y Luxemburgo (mayo de 2022)– se adhirieron al Protocolo sobre Armas de Fuego, lo que elevó el número total de partes a 122. Si bien el número de partes aumenta de manera lenta pero constante, es necesario que se adopten medidas de manera más sostenida para lograr la adhesión universal y la aplicación plena.

3. El objetivo del presente documento es informar a la Conferencia sobre las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), por medio de su Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego,

* [CTOC/COP/2022/1](#).



durante el período comprendido entre agosto de 2020 y julio de 2022 para promover la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego.

4. Durante el primer año del período que abarca el informe, los efectos de la pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID-19), un fenómeno sin precedentes, ejercieron una presión intensa sobre la capacidad tanto de los Estados Miembros como de la comunidad internacional de seguir realizando sus actividades habituales. En colaboración estrecha con los donantes y las partes interesadas nacionales, la UNODC puso en marcha un plan de contingencia y métodos alternativos de trabajo para que las actividades y los servicios esenciales de apoyo a los Estados Miembros en la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego no se paralizasen por completo y, en parte, pudiesen continuar desde un entorno de trabajo a distancia. En septiembre de 2021 la UNODC reanudó sus actividades presenciales, aunque siguió valiéndose de los formatos híbridos y virtuales según fuese conveniente. Esa combinación de modalidades de trabajo permitió a la UNODC seguir atendiendo las necesidades de los Estados, al permitir la participación de un mayor número de expertos, incluso de regiones remotas, y tener en cuenta las restricciones presupuestarias y las consideraciones ambientales.

5. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego también logró ampliar su alcance geográfico al Caribe y el Iraq y actualmente está ejecutando proyectos en ocho regiones: África Occidental y Central, América Latina, el Caribe, Asia Central, Asia (Iraq), los Balcanes Occidentales y Europa Oriental (Ucrania). Por medio del proyecto en curso en el Caribe, que comenzó en 2021, la UNODC apoya, en cooperación con la Comunidad del Caribe (CARICOM), la aplicación del componente de justicia penal de la Hoja de Ruta para Implementar las Acciones Prioritarias del Caribe sobre la Proliferación Ilícita de Armas de Fuego y Municiones en Todo el Caribe de Manera Sostenible para 2030. En marzo y abril de 2022, la UNODC realizó una visita al Iraq para colaborar con su Gobierno en el diseño de un plan nacional de acción sobre las armas de fuego y participó en una misión interdivisional de evaluación destinada a Haití para estudiar las posibles esferas de cooperación y asistencia técnica. Durante el período a que se refiere este informe, la Sección también estrechó su cooperación con la Organización Internacional de Policía Criminal-INTERPOL por medio de dos proyectos conjuntos, uno en los Balcanes Occidentales y el otro en África Occidental y América Latina. En total, la Sección está ejecutando actualmente 14 proyectos en 44 países asociados y tiene 25 funcionarios destacados en 11 países¹.

6. A continuación se indican algunos logros notables alcanzados durante el período sobre el que se informa:

a) Se entabló contacto con más de 6.400 partes interesadas nacionales de más de 70 países, entre las que figuraban 1.220 profesionales a quienes se impartió capacitación en materia de detección, investigación y enjuiciamiento de casos de tráfico de armas de fuego;

b) Se realizaron y difundieron exámenes legislativos de 28 países; tres países formularon y aprobaron nuevas leyes en materia de armas de fuego con el apoyo de la UNODC; en los Balcanes Occidentales y Ucrania, la UNODC compiló colecciones y análisis de jurisprudencia relacionada con las armas de fuego para contribuir a armonizar la práctica judicial;

c) Se efectuó más de una veintena de evaluaciones exhaustivas de las necesidades de asistencia técnica y equipo, entre ellas siete evaluaciones para detectar casos de tráfico en los servicios postales y de paquetería urgente, en colaboración con empresas privadas de mensajería;

¹ Argentina, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Níger, Senegal, Serbia, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uzbekistán.

d) Se tomaron más de 1.000 imágenes de rayos X de gran calidad de armas de fuego, piezas y componentes y municiones y se compilaron en un módulo de capacitación especializada para la detección de armas de fuego;

e) Se amplió la Comunidad de Profesionales contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los Delitos Conexos, que promueve los intercambios de información, buenas prácticas y experiencia adquirida entre los profesionales en relación con la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con armas de fuego;

f) Se incrementó el apoyo operacional y en forma de mentorías gracias a la coordinación de las operaciones transfronterizas de aplicación de la ley y de las investigaciones penales subsiguientes a fin de desarticular las redes delictivas responsables del tráfico de armas de fuego en África Occidental y América del Sur;

g) Prosiguió el apoyo a determinados países para la reunión y el análisis de datos sobre las armas de fuego por medio del cuestionario sobre las corrientes ilícitas de armas;

h) En el segundo semestre de 2022, la UNODC tiene previsto poner en marcha un sistema integrado de registro de armas de fuego (goIFAR) y aplicarlo en dos países de manera experimental, así como publicar unas directrices para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con armas de fuego.

II. Enfoque de cinco pilares de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego

7. En el marco de un proceso interno de reestructuración de la UNODC, el 1 de abril de 2022 se hizo efectiva la creación, dentro de la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada y el Tráfico Ilícito, de la nueva Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego. Esta sección apoya la labor intergubernamental y normativa relacionada con el Protocolo sobre Armas de Fuego y con los instrumentos conexos y proporciona a los Estados Miembros asistencia para promover la aplicación plena y efectiva del Protocolo con miras a prevenir y combatir la fabricación ilícita, el tráfico y el uso indebido de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como sus vínculos con delitos conexos. La Sección se financia por completo con cargo a recursos extrapresupuestarios y, para cumplir sus mandatos, no recibe fondos del presupuesto ordinario ni fondos de apoyo a proyectos.

8. La Sección continúa la labor del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, que se había establecido en 2011, y sigue un enfoque integrado basado en cinco pilares relacionados entre sí: a) mejora del desarrollo normativo y la formulación de políticas mediante actividades de sensibilización y asistencia legislativa para apoyar la ratificación y la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego; b) prestación de apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención; c) fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar y enjuiciar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; d) fomento y promoción de la cooperación internacional y el intercambio de información para hacer frente a la dimensión transnacional del tráfico de armas de fuego ilícitas y las cuestiones conexas, y e) localización y representación cartográfica y vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego mediante la reunión y el análisis de datos a nivel mundial y la investigación estratégica a fin de mejorar la comprensión colectiva de las tendencias y los patrones respecto del tráfico y su contexto penal. De ese modo, la Sección también contribuye activamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.4 (De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada). Complementan el enfoque varios elementos transversales, como la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos y la participación y función de supervisión de la sociedad civil, que están integrados en las actividades de la Sección.

Enfoque integrado de cinco pilares de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego



9. Sobre la base de las conclusiones obtenidas en la evaluación independiente a fondo del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, en abril de 2022 la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego comenzó a diseñar una estrategia mundial de la UNODC contra las armas de fuego ilícitas para el período 2022-2030, con el objetivo de racionalizar y reconfigurar la visión de la Oficina y su respuesta a los retos tecnológicos y geopolíticos nuevos e incipientes y mejorar su lógica de intervención basada en los resultados para hacer frente al problema de las armas de fuego ilícitas y sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. La estrategia se elaborará siguiendo un amplio proceso de consultas tanto dentro de la UNODC como con los asociados externos y las partes interesadas.

III. Actividades de asistencia a los Estados para la aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego

10. Durante el período que abarca el informe, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego llevó a cabo, gracias al apoyo de los donantes, unas 200 actividades intergubernamentales y de asistencia técnica², en las cuales participaron más de 6.400 partes interesadas nacionales de más 70 países, para promover la adhesión al Protocolo sobre Armas de Fuego y su aplicación plena.

A. Apoyo a órganos y procesos intergubernamentales

1. Conferencia de las Partes y Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

11. En su décimo período de sesiones, la Conferencia de las Partes aprobó la resolución 10/2, en la que acogió con aprecio los resultados de la séptima reunión del

² Las actividades realizadas durante el período a que se refiere el presente informe se financiaron con contribuciones voluntarias de Alemania, Francia, Italia, el Japón, México, Suecia, la Unión Europea, la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el fondo fiduciario de asociados múltiples para la hoja de ruta de los Balcanes Occidentales sobre las armas pequeñas y armas ligeras, así como del fondo Entidad Salvar Vidas.

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego e invitó a los Estados partes a que adoptasen medidas, según procediese y de conformidad con sus ordenamientos internos, para aplicar las recomendaciones y los temas de debate resultantes de las reuniones del Grupo de Trabajo.

12. En esa misma resolución, la Conferencia tomó nota con aprecio de la asistencia prestada a los Estados solicitantes, en particular por conducto del Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, y solicitó a la UNODC que continuase prestando asistencia a los Estados que la solicitasen a efectos de adherirse al Protocolo sobre Armas de Fuego y aplicarlo. La Conferencia también alentó a esos Estados Miembros a que aportasen recursos extrapresupuestarios para que la Oficina pudiera cumplir su mandato en ese sentido.

13. La Conferencia solicitó a la UNODC que siguiese prestando asistencia a los Estados que la solicitasen a fin de fortalecer sus regímenes de control de las armas de fuego, en particular en lo que respectaba a la elaboración de textos legislativos, la identificación, la incautación, el decomiso y la disposición de las armas de fuego, el apoyo técnico en relación con la marcación, el registro y la localización y la capacitación y la creación de capacidad para la investigación y el enjuiciamiento de los delitos conexos. Además, la Conferencia invitó a los Estados partes a que fomentasen y armonizasen, con el apoyo de la UNODC, las respuestas a las amenazas relacionadas con los avances tecnológicos y los cambiantes *modus operandi*, por ejemplo, las armas modulares y la impresión tridimensional de armas de fuego, la conversión de armas de fuego, el tráfico por conducto de los servicios postales y el uso de la Internet oscura y las criptomonedas, y solicitó a la UNODC que continuase elaborando instrumentos legislativos y operacionales y que reuniese y compartiese información sobre tendencias y respuestas eficaces.

14. La Conferencia invitó a los Estados, a la UNODC y a otros interesados pertinentes a que siguiesen analizando y difundiendo información sobre las repercusiones del tráfico de armas como un mercado ilícito y su relación con la violencia y la delincuencia, a que facilitasen la producción de datos normalizados y comparables y a que abordasen la violencia armada contra las mujeres y los delitos de odio relacionados con la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, y alentó a la UNODC y a otras organizaciones pertinentes a que estableciesen sinergias entre las distintas obligaciones de los Estados partes en materia de presentación de información. Alentó también a los Estados partes y a la UNODC a que incorporasen perspectivas de género y de edad en las políticas y los programas de armas de fuego, incluso en la formulación, la planificación, la ejecución, la supervisión y la evaluación de los programas, y alentó además a que se compartiesen las experiencias nacionales, las enseñanzas extraídas y las mejores prácticas.

15. Paralelamente a la Conferencia tuvo lugar un acto de celebración del 15º aniversario de la entrada en vigor del Protocolo sobre Armas de Fuego en el que se hizo un llamamiento en favor de su universalización y aplicación efectiva y en el que participaron 180 personas.

16. La Oficina también proporcionó apoyo de secretaría a las reuniones octava y novena del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, que se celebraron en formato híbrido en Viena del 10 al 12 de mayo de 2021 y los días 4 y 5 de mayo de 2022, respectivamente. Para la octava reunión, la Oficina preparó dos documentos de antecedentes, titulados “Reducción de las corrientes financieras y de armas ilícitas para alcanzar la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” (CTOC/COP/WG.6/2021/2) y “De transferencias de armas a tráfico de armas de fuego: aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego en el contexto de la desviación” (CTOC/COP/WG.6/2021/3). Para la novena reunión, la Oficina preparó un documento de antecedentes sobre la prevención y la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de municiones (CTOC/COP/WG.6/2022/2) y otro documento que contenía una propuesta de plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo (CTOC/COP/WG.6/2022/3). El Grupo de Trabajo aprobó el plan de trabajo, por el cual se registrarán sus trabajos en lo sucesivo hasta 2026. Los informes de las dos reuniones

([CTOC/COP/WG.6/2021/4](#) y [CTOC/COP/WG.6/2022/4](#)), que contienen sendos resúmenes de las deliberaciones, las recomendaciones aprobadas y el plan de trabajo plurianual aprobado, se transmitirán a la Conferencia de las Partes en su 11º período de sesiones.

2. Apoyo a otros órganos intergubernamentales y cooperación con estos

17. Durante el período sobre el que se informa, la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego apoyó la labor de varios otros órganos intergubernamentales que se ocupaban de la cuestión de las armas de fuego.

18. En su 65º período de sesiones, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 65/2, titulada “Fortalecer la cooperación internacional para abordar los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego”, en la que la Comisión reconoció los esfuerzos que realizaba la UNODC por analizar los vínculos entre el tráfico ilícito de drogas y el tráfico ilícito de armas de fuego y hacerles frente y solicitó a la UNODC que siguiese prestando asistencia a los Estados Miembros que la solicitasen en lo que respectaba a la reunión de datos, la investigación y el intercambio de inteligencia y análisis para poner de manifiesto el alcance de los vínculos entre el tráfico de drogas y el tráfico de armas de fuego y que promoviese la cooperación para hacer frente a esos vínculos. La Comisión solicitó también a la Directora Ejecutiva de la UNODC que pusiese la resolución a disposición de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Conferencia de las Partes.

19. La UNODC también realizó contribuciones a varios informes presentados ante la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos. Entre ellos figuran el informe de 2021 del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre las armas pequeñas y las armas ligeras ([S/2021/839](#)), los informes de 2021 y 2022 del Secretario General a la Asamblea General sobre la asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida y el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos ([A/76/284](#) y [A/77/77](#)) y los informes de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos sobre los efectos que tienen la adquisición, la posesión y el uso de armas de fuego por parte de niños y jóvenes civiles ([A/HRC/49/41](#)) y sobre las repercusiones de las transferencias de armas en los derechos humanos ([A/HRC/44/29](#)). Además, en una reunión celebrada con arreglo a la fórmula Arria en septiembre de 2021, la Oficina informó al Consejo de Seguridad sobre la amenaza que planteaban para la paz y la seguridad las corrientes ilícitas de armas en los contextos de las operaciones de paz y los embargos de armas, entre otros. Tras la celebración de dos debates sobre las armas pequeñas y armas ligeras en octubre y noviembre de 2021, el Consejo de Seguridad, en diciembre de 2021, aprobó la resolución [2616 \(2021\)](#), relativa a la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el desvío de armas y material conexo en contravención de los embargos de armas decretados por el Consejo.

20. Paralelamente a la Séptima Reunión Bienal de los Estados para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos Sus Aspectos, la UNODC, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme, organizó un evento de alto nivel titulado “Un doble aniversario: el Protocolo sobre Armas de Fuego y el Programa de Acción sobre las Armas Pequeñas cumplen 20 años”. En el evento, que se centró en la importancia que seguían teniendo los dos instrumentos y en su carácter complementario, participaron más de 120 personas de todo el mundo.

B. Asistencia técnica

1. Desarrollo normativo y formulación de políticas

21. La UNODC siguió sensibilizando a quienes formulan políticas y a parlamentarios sobre la cuestión de las armas de fuego ilícitas, las tendencias y los patrones actuales en el tráfico de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia. Por ejemplo, en un seminario de ámbito regional sobre las armas pequeñas celebrado en junio de 2022 y organizado por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras y la Asamblea Interparlamentaria de parlamentarios de países de Asia Sudoriental de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la UNODC promovió la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego en una región que presenta índices de ratificación bajos.

22. El fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales en materia de armas de fuego es un elemento esencial del mandato de la UNODC y sigue siendo una de las esferas prioritarias de trabajo de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego en lo que se refiere a promover cambios sostenibles en los países beneficiarios. Este es un proceso participativo, adaptado a cada caso y de colaboración progresiva que comienza con una evaluación legislativa e institucional, para la cual el personal experto de la UNODC evalúa el grado de cumplimiento de los instrumentos regionales e internacionales y la coherencia intrínseca de las leyes y los reglamentos nacionales en materia de armas de fuego. Posteriormente se celebran cursos prácticos interinstitucionales en que se examinan las conclusiones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones y, si es necesario, se proporciona apoyo para la redacción de textos legislativos adaptados a cada caso.

23. En África, la UNODC proporcionó asesoramiento legislativo adaptado a las circunstancias nacionales al Camerún, el Chad, el Congo, Côte d'Ivoire, el Gabón, Mauritania, el Níger, la República Democrática del Congo y el Senegal y siguió colaborando estrechamente con la Comunidad Económica de los Estados de África Central (CEEAC) para armonizar las leyes a escala regional. En la República Democrática del Congo, en abril y julio de 2022, la Oficina organizó cursos prácticos interinstitucionales para apoyar la redacción de una nueva ley sobre el régimen general de armas, en colaboración estrecha con la Comisión Nacional Congoleña de Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Tras la amplia asistencia legislativa prestada por la UNODC, Burkina Faso, Malí y la República Centroafricana aprobaron leyes nacionales sobre las armas de fuego durante el período que abarca el informe.

24. La UNODC elaboró informes de evaluación legislativa y análisis de deficiencias en relación con los cinco países de Asia Central y, en cooperación con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos de Desarme, celebró consultas virtuales sobre la capacidad nacional en lo que respectaba al marco institucional, legislativo y operacional. Después de esas consultas, el equipo de proyectos interinstitucionales impartió cursos prácticos legislativos de manera virtual en Kazajstán (mayo de 2021), Kirguistán (junio de 2021) y Tayikistán (diciembre de 2021) y actualmente está planeando los dos cursos prácticos restantes.

25. En los Balcanes Occidentales y Ucrania, la UNODC proporcionó apoyo a los grupos de trabajo nacionales creados para modificar sus respectivos códigos penales. En Ucrania, en 2021, la UNODC realizó un examen de la legislación e impartió un curso práctico legislativo sobre la armonización de las disposiciones del código penal nacional con el Protocolo sobre Armas de Fuego y la Convención. Para las seis jurisdicciones de los Balcanes Occidentales, la UNODC elaboró documentos temáticos e informes de evaluación legislativa sobre la utilización de técnicas de investigación especiales en los cuales analizaron diversos instrumentos de derecho penal sustantivo y derecho procesal penal relacionados con las armas de fuego y las investigaciones al respecto. Posteriormente se organizaron otros cursos prácticos legislativos en Albania, Bosnia y Herzegovina, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia con el fin de ajustar los delitos relacionados con armas de fuego y el derecho procesal a las disposiciones del Protocolo

sobre Armas de Fuego y la Convención relativas a la tipificación e investigación de dichos delitos. El apoyo legislativo proporcionado incluyó también la celebración de reuniones con miembros de los comités de asuntos jurídicos de los parlamentos de Macedonia del Norte y Montenegro para sensibilizar a los parlamentarios sobre los cambios necesarios en la legislación nacional.

26. En América Latina, la UNODC siguió apoyando a varios países de la región en diversos ámbitos, entre ellos el de la asistencia legislativa. La Oficina realizó una evaluación de la Ley de Control de Armas de Fuego de Honduras y formuló recomendaciones a medida para mejorarla y para redactar los reglamentos conexos. Otros países han expresado interés en recibir asesoramiento legislativo. La UNODC tiene previsto llevar a cabo más evaluaciones legislativas en el período que será objeto del próximo informe y, cuando corresponda, proporcionar apoyo a medida para la redacción de textos legislativos.

27. En el Caribe, la UNODC realizó evaluaciones de la legislación de seis países (Barbados, Belice, Guyana, Jamaica, Santa Lucía y Trinidad y Tabago). Se impartieron cursos prácticos legislativos en Guyana y Trinidad y Tabago. Siguiendo el consejo de la UNODC, Guyana decidió aprobar una nueva ley de armas de fuego. En los meses siguientes, la UNODC colaboró estrechamente con un comité nacional para redactar una nueva ley y los reglamentos conexos. El primer anteproyecto de ley se debatió con las autoridades nacionales y el sector privado en el marco de un curso práctico interinstitucional que se celebró en abril de 2022. En 2022 está previsto realizar al menos otras cuatro evaluaciones legislativas y, cuando proceda, cursos prácticos legislativos complementarios. Tras las evaluaciones, la UNODC tiene previsto impartir un curso práctico regional de armonización legislativa, cuyo objetivo será promover la armonización de los regímenes nacionales de control de las armas de fuego en la región.

2. Apoyo técnico para la aplicación de medidas de seguridad y prevención

28. La UNODC siguió prestando apoyo técnico a los Estados Miembros para que aplicasen medidas de seguridad y prevención conforme al Protocolo sobre Armas de Fuego, sobre todo con respecto a la marcación, los registros y el almacenamiento de las armas de fuego y municiones incautadas y decomisadas, así como a la recogida, gestión y disposición de las armas de fuego ilícitas.

a) Marcación y registros de las armas de fuego

29. Disponer de registros exhaustivos que cubran íntegramente el ciclo de vida de un arma de fuego es un requisito importante para garantizar la rastreabilidad y, en última instancia, la responsabilidad en lo que respecta al control de las armas de fuego. En ese contexto, la UNODC siguió desarrollando goIFAR, un programa informático de registro que puede adaptarse a las necesidades concretas de los Estados y que les permite mantener información y registros exhaustivos sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como sobre su adquisición, traslado y disposición, en consonancia con los instrumentos internacionales. Aunque la UNODC proporcionará apoyo para aplicar y adaptar el programa informático y darle mantenimiento, los países que utilicen goIFAR tendrán la propiedad total y exclusiva de los datos y la información que se guarden en el sistema. Actualmente, la Oficina está probando una versión beta y pronto comenzará a desplegarla de manera experimental en Bolivia (Estado Plurinacional de) y el Senegal.

30. La aplicación de marcas distintivas en las armas de fuego y, cuando corresponda y sea factible, en sus piezas y componentes y municiones es un requisito indispensable para que se puedan identificar, registrar y localizar. Además, en el Protocolo sobre Armas de Fuego se establece que los Estados partes deben, entre otras cosas, aplicar marcas de importación en las armas de fuego. Con ese fin, la UNODC sigue contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad de los países de aplicar las marcas, para lo cual ha proporcionado máquinas de marcado a Bolivia (Estado Plurinacional de), el Chad, el Paraguay y la República Centroafricana y ha capacitado a las autoridades nacionales en su utilización y en el registro inmediato de las marcas. Con objeto de

apoyar la utilización real de las máquinas, en marzo de 2022 la UNODC prestó asistencia a las autoridades nacionales del Níger para marcar más de 6.500 armas de las existencias nacionales en varias campañas, tras lo cual el total de armas marcadas en la subregión con el apoyo de la UNODC se elevó a más de 90.000.

b) Seguridad física y gestión de las existencias

31. La UNODC siguió prestando apoyo a los países para garantizar el almacenamiento y la gestión adecuados de las armas de fuego. La falta de medidas de seguridad suficientes plantea un reto para los países, en especial para los que sufren robos y pérdidas en sus instalaciones de almacenamiento y problemas en lo que respecta al mantenimiento de la cadena de custodia necesaria para que las pruebas se reconozcan como válidas ante los tribunales. En respuesta a las solicitudes presentadas por el Níger y la República Centroafricana, la Oficina presta apoyo para la creación de instalaciones de almacenamiento que permitan gestionar en condiciones de seguridad las armas y municiones incautadas, recuperadas y entregadas. En el Níger se construyó un almacén temporal de armas de fuego incautadas y decomisadas y se están manteniendo conversaciones con el Níger y la República Centroafricana para determinar la ubicación de nuevos almacenes.

c) Recogida, gestión y disposición de las armas de fuego

32. Las campañas de recogida y entrega voluntaria de armas reducen el riesgo de proliferación descontrolada de armas de fuego a la que pueden dar lugar, entre otras cosas, el robo y la desviación. Aunque el riesgo de desviación puede disminuir mientras las armas incautadas, recuperadas y entregadas se mantengan bajo custodia oficial, para eliminar por completo ese riesgo es crucial aplicar procedimientos normalizados y sistemáticos de disposición final y destrucción. En el Níger, en marzo de 2022, la UNODC respaldó la segunda fase de una campaña de sensibilización y recogida de armas de fuego, la cual dio como resultado la recogida de más de 500 armas de fuego, con lo que el número total de armas recogidas en el país con el apoyo de la UNODC ascendió a más de 1.300. En julio de 2022 está previsto efectuar una campaña similar en la República Centroafricana. Actualmente la UNODC está estudiando la posibilidad de proporcionar un apoyo similar a algunos países latinoamericanos.

3. Fortalecimiento de las respuestas de la justicia penal para detectar, investigar, enjuiciar y resolver judicialmente los casos de fabricación y tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones

33. Detectar los movimientos del tráfico ilícito, desarticular las redes o grupos delictivos involucrados y llevar a los responsables ante la justicia son requisitos esenciales para reducir las corrientes ilícitas de armas y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada. Sin embargo, en la práctica, las investigaciones penales de los delitos de tráfico de armas de fuego son inusuales y complejas. Con demasiada frecuencia, los profesionales de la justicia penal tienen dificultades para ampliar el alcance de sus investigaciones y centran sus esfuerzos en el delito de tenencia ilícita en lugar de investigar las redes de traficantes que pueden estar involucradas en las transferencias de armas ilícitas y a los comerciantes de armas que actúan en la sombra. En América Latina, la UNODC siguió prestando apoyo a algunos países para que elaborasen y aplicasen hojas de ruta nacionales conjuntas que enmarcasen su cooperación con la Oficina en la esfera de la prevención y la lucha contra el tráfico ilícito y los delitos conexos. Tras lanzar oficialmente, en septiembre de 2020, la hoja de ruta del Paraguay en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego y sus delitos conexos, la UNODC siguió apoyando la aplicación de sus distintos componentes. A solicitud del Gobierno de la Argentina, la Oficina celebró una reunión con las autoridades nacionales para ayudar al país a elaborar una hoja de ruta similar.

34. La UNODC ha elaborado cursos de capacitación especializada sobre la detección, investigación, enjuiciamiento y resolución judicial de los casos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos. Los cursos se están traduciendo y adaptando progresivamente al contexto y a las necesidades de los distintos países y regiones a que van dirigidos.

Durante el período que abarca el informe, la UNODC impartió más de 50 cursos de capacitación especializada para 10 países de África Occidental y Central, 8 países de América Latina y el Caribe y 5 países de Asia Central, para los Balcanes Occidentales y para Ucrania. Los cursos fortalecieron las capacidades de más de 1.200 profesionales de la justicia penal en las esferas de la detección, la identificación y la clasificación de las armas de fuego, el manejo de la escena del delito, las pruebas electrónicas, las técnicas de investigación y localización de armas de fuego, los equipos conjuntos de investigación, la cooperación internacional y el intercambio de información. En la medida de lo posible, los cursos siguieron un enfoque progresivo a nivel nacional y subregional. Los cursos de nivel básico se impartieron mayoritariamente en línea, y los de nivel avanzado, siempre que fue posible, de manera presencial.

35. En América Latina, por ejemplo, tras los cursos en línea impartidos para El Salvador, Guatemala y Honduras, la UNODC organizó en Antigua (Guatemala), en noviembre de 2021, un curso subregional centrado en el fortalecimiento de la cooperación entre los tres países. De manera similar, los cursos de capacitación de ámbito nacional impartidos para el Paraguay en 2020 y 2021 se complementaron con un curso subregional celebrado en marzo de 2022 en Asunción a fin de fomentar la cooperación entre la Argentina, el Brasil y el Paraguay. El objetivo de las dos reuniones fue promover y apoyar la cooperación judicial y policial a nivel subregional y la creación de equipos conjuntos que permitieran investigar con mayor eficacia el tráfico transfronterizo de armas de fuego. Además, en el Paraguay, la UNODC está apoyando actualmente el establecimiento de un centro integrado de armas de fuego mediante, entre otras cosas, la prestación de asistencia para articular el marco institucional necesario y la entrega de equipo técnico.

36. En el marco de la Hoja de Ruta del Caribe sobre Armas de Fuego, en junio de 2021 la UNODC organizó, en cooperación con la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la CARICOM y con los asociados pertinentes, dos reuniones regionales virtuales consecutivas que trataron del tráfico ilícito de armas de fuego y las respuestas conexas de la justicia penal y de la reunión de datos para hacer un seguimiento de las corrientes ilícitas de armas de fuego. A las dos reuniones asistieron más de 150 expertos nacionales en cada caso. En ese mismo marco, la Oficina también promovió el establecimiento de centros integrados de armas de fuego mediante una reunión regional virtual celebrada en enero de 2022. Para todo ello se utilizó la plataforma Caribbean Basin Security Initiative-Connect.

37. En el período comprendido entre agosto de 2021 y marzo de 2022, la UNODC llevó a cabo seis misiones de evaluación en Barbados, Guyana, Jamaica, Santa Lucía, Trinidad y Tabago y Haití e impartió tres cursos de capacitación en Santa Lucía, Guyana y Barbados, respectivamente, sobre la detección del tráfico de armas de fuego mediante los paquetes postales y urgentes y en las fronteras terrestres y marítimas. En junio de 2022, la UNODC organizó una reunión virtual regional para presentar sus directrices para la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego y los delitos conexos, las cuales se habían elaborado en el curso de tres reuniones de grupos de expertos celebradas en 2021 y 2022, y analizó las posibles necesidades de adaptación para la región.

38. La UNODC también organizó una serie de seminarios web regionales, los cuales se impartieron de manera conjunta para las regiones del Caribe y América Latina y a los que asistieron participantes de 36 países. Los tres seminarios web trataron los temas siguientes: a) el uso de Internet y la red oscura como medios que facilitan el tráfico de armas de fuego; b) la detección del tráfico de armas de fuego por medios aéreos y marítimos, y c) las nuevas tendencias en el tráfico de armas de fuego.

39. En los Balcanes Occidentales y Ucrania, tras evaluar las necesidades junto con las autoridades aduaneras nacionales, los servicios postales públicos y varias empresas privadas de mensajería, la UNODC determinó que el tráfico de armas de fuego mediante paquetes postales y de mensajería rápida era una cuestión prioritaria y comenzó a elaborar herramientas especializadas y cursos de capacitación para los profesionales del sector. En Bosnia y Herzegovina, la UNODC elaboró procedimientos operativos

estándar, así como un curso de capacitación y un plan de formación de formadores para que los propios servicios aduaneros dispusieran de formadores que apoyasen la implantación institucional plena de dichos procedimientos. Además, a lo largo de una serie de siete cursos de capacitación, las autoridades aduaneras y los servicios postales públicos de Bosnia y Herzegovina reforzaron sus capacidades de análisis de imágenes de rayos X para detectar armas de fuego y, en particular, sus piezas y componentes y municiones dentro de paquetes. Tanto en Ucrania como en las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales, la UNODC, en colaboración con la Plataforma Multidisciplinar Europea contra las Amenazas Delictivas (EMPACT), organizó un curso práctico y una reunión regional con representantes de las aduanas, los servicios encargados de hacer cumplir la ley, guardias de fronteras y fiscalías para apoyar su participación en la operación Armstrong junto con varios Estados miembros de la Unión Europea. La operación Armstrong se centró en someter a control los paquetes y envíos postales sospechosos a fin de detectar y combatir el tráfico de armas de fuego.

40. Con el fin de apoyar la coordinación a nivel interinstitucional y regional y fortalecer las capacidades de detección, investigación, enjuiciamiento y resolución judicial del tráfico de armas de fuego y, de manera más general, otras formas conexas de delincuencia, la UNODC organizó más de 30 actividades nacionales de capacitación en los Balcanes Occidentales. Entre ellas cabe mencionar 13 reuniones interinstitucionales sobre los aspectos de derecho procesal penal de los casos relacionados con armas de fuego, a las que asistieron 151 expertos, y 7 reuniones de temática judicial en las que participaron 64 jueces de Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, así como de Kosovo³. Esas reuniones se centraron en las respuestas eficaces de la justicia penal, incluidas la investigación y la localización, las medidas de investigación especiales, la armonización de la jurisprudencia relacionada con las armas de fuego y la reunión de datos sobre las incautaciones. Por último, gracias a la cooperación interna entre la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego y la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, la UNODC tradujo la *Guía práctica para la solicitud de pruebas electrónicas transfronterizas* a los idiomas oficiales de las jurisdicciones de los Balcanes Occidentales y organizó un seminario web regional sobre la obtención de pruebas electrónicas en los casos relacionados con armas de fuego y seis sesiones de capacitación para 185 fiscales.

41. Desde 2020 la UNODC viene prestando apoyo a Ucrania para aplicar el Protocolo sobre Armas de Fuego y ha realizado una evaluación de sus carencias y necesidades con miras a fortalecer la capacidad de detección, investigación y enjuiciamiento de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. Sobre la base del análisis realizado y de dos cursos prácticos de redacción impartidos en octubre y diciembre de 2021, la UNODC formuló recomendaciones sobre cuestiones metodológicas con el fin de apoyar los procesos de investigación y presentación de pruebas y recomendar medidas concretas. También proporcionó equipo especializado e impartió dos sesiones de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego en Ucrania en septiembre y diciembre de 2021 y una sesión de capacitación dedicada a las profesionales de la justicia penal. Además, la UNODC facilitó la celebración de encuentros entre profesionales de la justicia penal de Ucrania y expertos de la Unión Europea y de otras organizaciones regionales para examinar las investigaciones relacionadas con armas de fuego y casos concretos que afectaban a Ucrania y sus Estados vecinos. Además, en colaboración con la Misión de Asistencia Fronteriza de la Unión Europea en Moldova y Ucrania, la Oficina organizó un seminario web sobre la investigación del tráfico ilícito de armas de fuego en la web oscura.

4. Fomento de la cooperación internacional y del intercambio de información

42. La cooperación internacional en asuntos penales es un elemento fundamental de la lucha contra el tráfico ilícito de armas de fuego que incluye, entre otras cosas, el

³ Toda alusión a Kosovo se interpretará en el contexto de la resolución [1244 \(1999\)](#) del Consejo de Seguridad.

intercambio frecuente de información entre los profesionales, como se dispone en el artículo 12 del Protocolo sobre Armas de Fuego.

43. La UNODC siguió colaborando con una red oficiosa de profesionales de la justicia penal especializados en asuntos relacionados con armas de fuego, denominada Comunidad de Profesionales contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego y los Delitos Conexos. Esa iniciativa tiene por objeto fomentar la cooperación regional e interregional en la lucha contra el tráfico de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia organizada mediante el intercambio frecuente de información, experiencias derivadas de casos concretos y buenas prácticas entre los profesionales de la justicia penal, la aplicación de la ley y el control de las armas de fuego. Coincidiendo con el décimo período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en octubre de 2020, la UNODC organizó un acto paralelo en línea para dar a conocer la Comunidad de Profesionales. El acto, al que asistieron más de 70 profesionales y representantes de organizaciones internacionales y regionales, sirvió para presentar la Comunidad de Profesionales y permitió la celebración de un debate fructífero entre profesionales con miras a configurar y adaptar la Comunidad según sus necesidades e intereses. La UNODC está a punto de culminar la creación de un sitio web dedicado a la Comunidad de Profesionales, el cual incluye un portal protegido por contraseña para permitir el acceso a herramientas y materiales especializados y facilitar el contacto directo, el intercambio de información y la comunicación segura entre los profesionales de todas las regiones.

44. En el marco de la Comunidad de Profesionales, en diciembre de 2021 se organizaron dos reuniones regionales para expertos de más de 30 países de América Latina y el Caribe. El objetivo de las reuniones era debatir y analizar los casos relacionados con armas de fuego y las investigaciones al respecto con el fin de seleccionar e intercambiar las mejores prácticas y enseñanzas extraídas, así como para determinar los escollos comunes. En el compendio de casos relacionados con el tráfico de armas de fuego que está elaborando actualmente la UNODC también se incluirán casos pertinentes.

45. En julio de 2022, en el contexto de Disrupt, un proyecto conjunto entre la UNODC e INTERPOL, la Oficina organizó dos reuniones regionales de profesionales de 12 países de África Occidental y Central y 16 países de América Latina. El objetivo de las reuniones era analizar casos pertinentes e intercambiar conocimientos y consejos con el objetivo de hacer frente a la dimensión transnacional de esos casos, fomentar la cooperación internacional y prestar apoyo, cuando sea posible y factible, para la creación de equipos conjuntos de investigación. Cuando se le solicite, la UNODC prestará apoyo complementario en relación con determinados casos en forma de asesoramiento técnico, mentorías a medida y creación de capacidad y facilitando la cooperación directa con los países y entidades interesados.

46. En el marco de la ejecución del proyecto conjunto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la UNODC en Asia Central, en marzo de 2021 el equipo del proyecto organizó un curso práctico virtual de ámbito regional sobre el fomento de la cooperación y el intercambio de información en las esferas judicial y policial y, también en 2021, tres cursos prácticos de ámbito nacional sobre la cooperación interinstitucional en Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán. En 2022 está previsto organizar otros dos cursos prácticos en Uzbekistán y Turkmenistán.

47. A fin de fortalecer la cooperación operacional en África Occidental, la UNODC coordinó dos operaciones transfronterizas cuyos nombres en clave eran “KAFO II” (en coordinación con INTERPOL, en 2020) y “KAFO III” (en cooperación con el Grupo de los Cinco del Sahel, en 2021). KAFO II movilizó a 260 funcionarios de Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Malí y el Níger y KAFO III, que se amplió al Chad, Guinea y el Senegal, a más de 850 funcionarios. En relación con las dos operaciones se celebraron sendas reuniones preoperativas y de planificación que incluyeron una actividad de capacitación en la que participaron expertos nacionales, así como sendas reuniones de información *a posteriori*. En total se incautaron más de 600 armas de fuego, varios miles de cartuchos, explosivos, drogas y otros bienes de contrabando. La UNODC ha elaborado

un plan de acción para ayudar a los países a dar seguimiento a las causas abiertas, entre otras cosas ofreciendo mentorías a los miembros de las fiscalías y judicaturas e impartiendo sesiones de capacitación sobre la investigación y el enjuiciamiento de los casos relacionados con el tráfico de armas de fuego y los delitos conexos. Además de interrumpir inmediatamente las corrientes ilícitas de armas, otro componente importante de las operaciones fue impartir capacitación para fortalecer las capacidades de investigación y enjuiciamiento tras la incautación de armas.

48. En América del Sur, la UNODC prestó apoyo a la operación Trigger VI, dirigida por INTERPOL y centrada en el tráfico de armas de fuego en toda América del Sur. En el marco de la operación se detuvo a casi 4.000 personas sospechosas en los 13 países sudamericanos y se incautaron unas 200.000 armas de fuego, piezas, componentes, municiones y explosivos ilícitos.

5. Vigilancia de las corrientes ilícitas de armas mediante la reunión y el análisis estratégico de datos a nivel mundial

49. En el marco de su iniciativa para vigilar las corrientes ilícitas de armas, la UNODC siguió promoviendo la generación, reunión y análisis de datos sobre armas de fuego a fin de determinar las tendencias y los patrones del tráfico de esas armas. Una mejor comprensión del tema contribuye a que las investigaciones sean proactivas y se basen en información de inteligencia y permite obtener una base empírica para la adopción de decisiones a nivel operacional y de políticas. La labor de la UNODC siguió un enfoque tripartito consistente en difundir anualmente el cuestionario sobre las corrientes ilícitas de armas; fortalecer la capacidad de los Estados Miembros de reunir y analizar datos relativos a las armas de fuego, y preparar productos analíticos sobre el tráfico de armas de fuego a nivel mundial, regional y nacional con miras a remitir a los Estados Miembros los datos reunidos y analizados por la UNODC.

50. La Conferencia de las Partes ha reconocido en repetidas ocasiones la necesidad de realizar periódicamente ejercicios de reunión y análisis de datos a escala mundial sobre las armas de fuego incautadas y objeto de tráfico. En consonancia con ese mandato, la UNODC distribuye cada año desde 2018 el cuestionario sobre las corrientes ilícitas de armas, que representa un método normalizado de reunión de datos y permite, entre otras cosas, vigilar el cumplimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los datos reunidos constituyen la base de un conjunto amplio de datos mundiales sobre las armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones que se han incautado y han sido objeto de tráfico, y la UNODC pone ese conjunto de datos a disposición de la comunidad internacional a través de su portal de datos. Sobre la base de esos datos, la UNODC publicó el *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego 2020*, en el que se ofrecen perspectivas importantes sobre la magnitud y el alcance del tráfico ilícito de armas de fuego y sus vínculos con otras formas de delincuencia. Su publicación se acompañó de una serie de seminarios web regionales para Europa, América Latina, África Occidental y Central y África Oriental y Meridional con el fin de presentar las conclusiones principales del estudio y examinar más a fondo los patrones, las corrientes y las particularidades de cada región. Con objeto de lograr una mayor difusión, durante el período sobre el que se informa también se publicó el resumen en español, francés, inglés, ruso y ucraniano.

51. Además, utilizando datos mundiales y análisis cualitativos y cuantitativos regionales complementarios, la UNODC comenzó a elaborar estudios por regiones. En 2020 la Oficina publicó, en colaboración con el Instituto Flamenco para la Paz, un informe de análisis regional sobre el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas, componentes y municiones con destino a la Unión Europea, con origen en esta y entre los países que la constituyen, titulado *Illicit Trafficking in Firearms, their Parts, Components and Ammunition to, from and across the European Union*. En el segundo semestre de 2022 se elaborarán estudios regionales similares sobre África Occidental (la UNODC está redactando un capítulo sobre las armas de fuego ilícitas para una publicación sobre la evaluación de la amenaza planteada por la delincuencia organizada transnacional para la subregión del Sahel), América Latina y el Caribe, Asia Central (incluidos sus vínculos con el vecino Afganistán) y los Balcanes Occidentales.

La UNODC también pretende realizar un análisis similar sobre la región del Mediterráneo. En 2022 la Oficina Regional para África Oriental, en colaboración con la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, publicó un documento temático sobre el tráfico de armas de fuego y municiones en África Oriental, titulado “Firearms and ammunition trafficking in Eastern Africa”, en el que se examina la dinámica actual del tráfico de armas de fuego y los principales agentes en esa región.

52. Con el fin de fortalecer la capacidad nacional de reunir y analizar sistemáticamente los datos sobre incautaciones y presentarlos por medio del cuestionario de la UNODC sobre las corrientes ilícitas de armas, la Oficina organizó cursos prácticos (en línea y presenciales) en 15 países de América Latina y el Caribe y de Europa Oriental y Sudoriental, así como un curso práctico regional en el Caribe en el que participaron más de 150 personas. Como consecuencia de ello, Ucrania creó un grupo de trabajo para la reunión de datos sobre las armas de fuego con el objetivo general de mejorar su labor de reunión, análisis e intercambio de datos sobre las incautaciones. La UNODC proporcionó asesoramiento a medida y apoyó la formulación de procedimientos operativos estándar para la reunión y el intercambio de datos sobre las armas de fuego a escala nacional. En los Balcanes Occidentales, la Oficina elaboró un análisis comparativo de los procedimientos de reunión de datos con el fin de seleccionar y difundir las mejores prácticas de reunión y procesamiento de datos sobre armas de fuego. Se va a poner en marcha un nuevo proyecto conjunto con INTERPOL que se centrará en realizar un estudio regional y mejorar las capacidades de reunión de datos en la región.

53. En el marco de su iniciativa de vigilancia de las corrientes ilícitas de armas, la UNODC creó varios instrumentos de asistencia técnica, divulgación y visibilidad. En 2020 se publicó un documento temático titulado “Supporting evidence-based action to counter illicit firearms trafficking and related forms of crime”, que promueve las actividades con base empírica contra el tráfico ilícito de armas de fuego y las formas conexas de delincuencia. La Oficina también ha producido un video que promueve la reunión y el análisis de datos, así como unos formularios orientativos para investigaciones relacionadas con armas de fuego. Esos formularios ofrecen a los funcionarios policiales y judiciales orientaciones sobre el tipo y el alcance de la información que se debe registrar durante las investigaciones. Están disponibles en el sitio web de la UNODC en español, francés, inglés, ruso y ucraniano (www.unodc.org/unodc/en/firearms-protocol/publications.html).

54. Además, la UNODC siguió elaborando documentos temáticos en que se examinan los vínculos específicos entre el tráfico de armas de fuego y las armas ilícitas en general. Entre ellos cabe mencionar un informe de investigación sobre el nexo entre las armas, la delincuencia y los conflictos, realizado en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), y un documento sobre la aplicación del tipo delictivo del tráfico de armas de fuego a los casos de desviación de armas. Está previsto que ambos trabajos se publiquen en el tercer trimestre de 2022. En el segundo semestre de 2022, la UNODC también seguirá elaborando documentos de investigación sobre los vínculos que existen entre el tráfico de armas de fuego y otras formas de delincuencia organizada, como el tráfico de drogas, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, los delitos que afectan al medio ambiente y los vínculos entre los flujos financieros ilícitos y las corrientes ilícitas de armas.

C. Elaboración de instrumentos

55. La UNODC ha elaborado varios instrumentos y publicaciones para proporcionar orientaciones prácticas a los Estados Miembros y apoyar la prestación de asistencia técnica.

56. En septiembre de 2021 la UNODC empezó a elaborar unas directrices sobre la investigación y el enjuiciamiento de los delitos relacionados con armas de fuego (“Guidelines on the investigation and prosecution of firearms offences”), las cuales está previsto que se publiquen en el segundo semestre de 2022 y, posteriormente, que se

traduzcan y adapten a distintos contextos regionales. Las directrices se elaboraron con el apoyo de más de 50 expertos de unos 30 países, así como de organizaciones internacionales y regionales, quienes intercambiaron experiencias sobre las prácticas judiciales y de investigación actuales a lo largo de tres reuniones de grupos de expertos celebradas en Viena en septiembre de 2021 y en enero y junio de 2022, respectivamente.

57. En consonancia con una recomendación formulada por el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego en su quinta reunión, la UNODC sigue reuniendo y analizando casos judiciales pertinentes y buenas prácticas relacionadas con la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego. Los casos se difunden por conducto del portal de gestión de conocimientos Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC), en el que actualmente figuran 66 casos relacionados con armas de fuego ilícitas. En el marco de la prestación de asistencia legislativa se han reunido muchos más casos que se están analizando en la actualidad, tras lo cual podrán hacerse públicos. Los casos reunidos, los comentarios de expertos y las buenas prácticas que se vayan consolidando se publicarán en un compendio de casos de tráfico de armas de fuego, con el fin de proporcionar al funcionariado y al personal investigador de la administración de justicia penal ideas y perspectivas prácticas sobre la mejor manera de hacer frente a los escollos, las dificultades y las oportunidades que existen para llevar a los autores ante la justicia con arreglo a lo dispuesto en el Protocolo sobre Armas de Fuego. Los intercambios y debates sustantivos mantenidos durante varias reuniones regionales de la Comunidad de Profesionales de la UNODC fueron beneficiosos para la elaboración del compendio. En 2022 está previsto que se celebren más reuniones de grupos de expertos para contribuir a la finalización y validación del compendio. La UNODC también elaboró siete compendios de jurisprudencia en las seis jurisdicciones de los Balcanes Occidentales y en Ucrania, en los que se analizan 211 sentencias judiciales vinculadas a delitos relacionados con armas de fuego, de modo que establecen una base de referencia para armonizar las prácticas judiciales nacionales en esos países y jurisdicciones.

58. En 2021 la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex) publicó un manual sobre armas de fuego dirigido a guardias de fronteras y funcionarios de aduanas que fue elaborado conjuntamente por expertos nacionales e internacionales, incluidos algunos de la UNODC, y que se basa en el manual de la UNODC utilizado para impartir el curso de capacitación sobre detección de armas de fuego, municiones y explosivos en los pasos fronterizos terrestres. El manual se ha traducido al español y al francés y se ha usado en diversas actividades de capacitación. La UNODC contribuyó, además, a elaborar una versión mundial del manual y actualmente está estudiando la posibilidad de proporcionar apoyo para traducirlo al ruso y difundirlo en los países de Asia Central.

59. En 2021 la Oficina también elaboró un catálogo de más de 1.000 imágenes de rayos X de gran calidad de armas de fuego y sus piezas y componentes para su uso en actividades de capacitación que permitan mejorar la capacidad de detección de quienes manejan los escáneres de rayos X en los servicios de aduanas y las empresas privadas de mensajería.

D. Coordinación con otras organizaciones internacionales y regionales pertinentes y con la sociedad civil y el sector privado

1. Cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas

60. La UNODC ha seguido contribuyendo a la labor del Mecanismo de Acción de las Naciones Unidas para la Coordinación respecto de las Armas Pequeñas, que es la plataforma de coordinación a nivel de todo el sistema establecida por el Secretario General para promover el intercambio de información y la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de las armas pequeñas.

61. A nivel operacional, la UNODC siguió coordinando sus actividades y cooperando con los organismos y oficinas competentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Centro de Referencia de Europa Sudoriental y Oriental para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, la Oficina de Asuntos de Desarme y sus centros regionales (en particular el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe) y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (incluido el Servicio de Actividades relativas a las Minas). En los Balcanes Occidentales, la UNODC y el PNUD establecieron un fondo fiduciario conjunto de asociados múltiples con el fin de respaldar la aplicación antes de 2024 de la hoja de ruta para hallar una solución sostenible a la tenencia ilícita, la utilización indebida y el tráfico de armas pequeñas y armas ligeras. En consecuencia, varios proyectos de esa región, incluidos cuatro proyectos de la UNODC, recibieron el apoyo de donantes por conducto del fondo fiduciario. En el Caribe, la UNODC apoya el componente de justicia penal de la Hoja de Ruta del Caribe sobre Armas de Fuego, que se coordina a través del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y la CARICOM y, en junio de 2022, puso en marcha un proyecto interinstitucional amparado por el fondo Entidad Salvar Vidas, en cooperación con el PNUD, el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para reducir el tráfico de armas de fuego en Jamaica. Además, la UNODC siguió cooperando con el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo con el fin de llevar a cabo la segunda fase de su proyecto conjunto para hacer frente a los vínculos entre el terrorismo y el tráfico ilícito de armas de fuego en Asia Central, en el que se promueve el enfoque “Una ONU” en cooperación también con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y la Oficina de Asuntos de Desarme. La UNODC está elaborando, junto con el UNIDIR, una publicación sobre el nexo entre las armas, la delincuencia y los conflictos.

62. La Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego continuó colaborando con otros programas, subdivisiones, secciones y unidades de la UNODC en todo el mundo, entre ellas la Subdivisión de Lucha contra la Delincuencia Organizada (la Sección de Apoyo a la Conferencia, la Sección de Lucha contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Sección de Lucha contra la Ciberdelincuencia y el Blanqueo de Dinero), la Subdivisión de Prevención del Terrorismo, todos los programas mundiales de la nueva Subdivisión de Gestión de Fronteras (el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP), el Programa de Control de Contenedores, el programa mundial de fortalecimiento de la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de las rutas de tráfico (CRIMJUST), el Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, el programa mundial contra la delincuencia organizada transnacional y el Programa sobre Delitos contra el Medio Ambiente); la Subdivisión de Investigación y Análisis de Tendencias; la Subdivisión de Lucha contra la Corrupción y los Delitos Económicos; la Sección de Prevención del Delito y Justicia Penal (la Iniciativa de Seguridad Urbana y Buena Gobernanza y su Programa Mundial sobre la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal), la Dependencia de la Sociedad Civil y la Dependencia de Género, así como los programas regionales pertinentes ubicados en distintas oficinas regionales y extrasede, lo que permitirá llegar a nuevos públicos y aprovechar sinergias.

2. Cooperación con otras organizaciones internacionales y regionales

63. En el período que abarca el informe, la UNODC siguió ampliando su cooperación con organizaciones nacionales, regionales e internacionales, tanto a nivel operacional como estratégico, entre ellas la CEEAC, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Grupo de los Cinco del Sahel, la Agencia de Implementación para el Crimen y la Seguridad de la CARICOM, INTERPOL, la Unión Europea, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (Europol), Frontex, EMPACT Armas de Fuego, la Organización de los Estados Americanos, la

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización Mundial de Aduanas.

64. Tras la decisión adoptada en diciembre de 2020 de ampliar hasta 2030 la Hoja de Ruta Maestra de la Unión Africana de Medidas Prácticas para Silenciar las Armas de Fuego en África para el Año 2020, la UNODC organizó en junio de 2021, junto con la CEDEAO, una reunión regional destinada a determinar las necesidades concretas de apoyo técnico de los sistemas de justicia penal de África Occidental con miras a combatir los delitos relacionados con armas de fuego ilícitas y sus vínculos con otros tipos graves de delincuencia organizada.

65. La UNODC también ha participado en varias mesas redondas con la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la OSCE y la Unión Europea para intercambiar puntos de vista sobre las maneras de contener los riesgos de proliferación de armas en distintos focos de tensión y las zonas aledañas, por ejemplo, en el Afganistán, Ucrania, Libia y el Iraq.

66. Por último, la UNODC mantuvo la cooperación con INTERPOL por medio de múltiples proyectos conjuntos ya reseñados en el presente informe: en África Occidental y América del Sur, la UNODC se coordinó con INTERPOL para ejecutar las operaciones transfronterizas con los nombres en clave KAFO II y Trigger VI, VIII y IX y actualmente está ejecutando proyectos conjuntos en América Latina, África Occidental y Central (proyecto Disrupt) y en los Balcanes Occidentales.

3. Cooperación con la sociedad civil y el sector privado

67. La UNODC ha colaborado activamente con organizaciones de la sociedad civil en diversos planos, desde la elaboración de textos legislativos hasta actividades de capacitación y la colaboración en el uso de material promocional.

68. La UNODC ha seguido colaborando con importantes organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera del tráfico ilícito de armas, como Conflict Armament Research, el Centro de Ginebra para la Política de Seguridad y Small Arms Survey, así como con distintos grupos de reflexión y entidades de investigación, y en mayo de 2022 participó en el diálogo de Wilton Park sobre el proceso multilateral de las Naciones Unidas relativo a las municiones convencionales.

69. La Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego, en cooperación con la Sección de Apoyo a la Conferencia y la Dependencia de la Sociedad Civil, también apoyó activamente la participación de la sociedad civil en el Diálogo Constructivo sobre el Mecanismo de Examen de la Convención contra la Delincuencia Organizada que tuvo lugar tras la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego.

70. En el sector privado, la UNODC ha prestado apoyo a cuatro empresas privadas de mensajería de Bosnia y Herzegovina elaborando procedimientos operativos estándar e impartiendo capacitación sobre la detección del tráfico de armas de fuego en paquetes urgentes.

IV. Esferas prioritarias para la adopción de futuras medidas

71. En la lucha contra las armas de fuego ilícitas, sigue siendo indispensable aplicar enfoques integrados para hacer frente a diversos aspectos del problema que guardan relación entre sí. Actualmente la Oficina está diseñando una nueva estrategia de la UNODC contra las armas de fuego ilícitas que se basa en su enfoque de cinco pilares. El objetivo de la estrategia es consolidar el actual enfoque de cinco pilares y ampliarlo a las esferas de la prevención de la delincuencia y la concienciación, con miras a atender mejor los retos tecnológicos, las amenazas incipientes y diversos aspectos transversales como las cuestiones de género y los derechos humanos, y a construir comunidades más resilientes y pacíficas, con especial hincapié en grupos vulnerables como las mujeres y las personas jóvenes.

72. Redoblar los esfuerzos para apoyar el funcionamiento de regímenes eficaces de control de armas de fuego, que abarquen todo el ciclo de vida de esas armas, sigue siendo un requisito indispensable para prevenir la desviación y el tráfico. El despliegue y el mantenimiento eficaz del programa informático goIFAR seguirá siendo una tarea fundamental de la UNODC a fin de garantizar la plena rastreabilidad de cada arma de fuego y permitir la identificación de su último tenedor legítimo.

73. Con el fin de promover enfoques proactivos en lo que respecta a la investigación y el enjuiciamiento del tráfico de armas de fuego, la UNODC aumentará su capacidad de impartir capacitación de gran calidad y proporcionar apoyo operacional a los Estados Miembros mediante, entre otras cosas, la creación de equipos de investigación conjuntos, centros integrados de armas de fuego y operaciones conjuntas de aplicación de la ley.

74. La situación en focos de tensión como el Afganistán, Libia, Ucrania y los Balcanes resulta particularmente preocupante, ya que pueden convertirse en fuentes importantes de corrientes ilícitas de armas hacia otros países y regiones de riesgo, especialmente la región del Mediterráneo y sus zonas aledañas. La UNODC seguirá colaborando con la comunidad internacional y con los países vecinos para idear maneras de reducir el riesgo de desviación y tráfico con medidas preventivas acompañadas de respuestas eficaces de la justicia penal, en concreto, en las esferas de la detección, la investigación y el enjuiciamiento de las transferencias de armas que infrinjan los embargos vigentes y, en general, el tráfico marítimo de armas de fuego.

75. Los efectos en cadena del cambio climático agravan las tensiones y alimentan los conflictos. El cambio climático, al contribuir al deterioro de los medios de vida, abona el terreno para que distintos grupos armados y grupos delictivos organizados extiendan su influencia y amplíen su territorio. La disponibilidad de armas de fuego y municiones en comunidades locales cuyo acceso a los recursos naturales es limitado suele exacerbar conflictos inveterados con otras comunidades. La UNODC apoyará las actividades nacionales dedicadas a evitar que se desate la violencia armada en las regiones afectadas mediante el diseño, adaptado a cada país, de estrategias de prevención y control de las armas.

76. La UNODC seguirá apoyando las actividades dedicadas a reunir y transmitir sistemáticamente los datos sobre incautaciones y su objetivo es que el *Estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego* se convierta en una publicación periódica emblemática de la Oficina. Además, esta seguirá realizando investigaciones estratégicas sobre las dinámicas regionales y los vínculos con otros tipos de delincuencia.

77. En su informe más reciente al Consejo de Seguridad sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2021/312), el Secretario General reconoció el papel que desempeñaban la proliferación y la circulación ilícita de armas pequeñas en lo que respectaba a facilitar el uso de la violencia contra los civiles, incluidos los casos de violación. Mediante el apoyo que presta a los países para prevenir, combatir y erradicar el tráfico de armas de fuego, la UNODC contribuye a combatir la violencia sexual en las zonas en situación de conflicto y posconflicto. La UNODC también seguirá promoviendo la incorporación de una perspectiva interseccional de género en las actividades destinadas a prevenir y combatir el tráfico de armas de fuego y la delincuencia conexa y apoyará a los Estados para que reúnan datos desglosados por sexo y edad sobre el tráfico de armas de fuego.

V. Conclusiones

78. La fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego y sus vínculos con la delincuencia organizada, el terrorismo y otros delitos graves siguen siendo un problema acuciante en muchos países y regiones. La UNODC ha seguido promoviendo la ratificación y aplicación del Protocolo sobre Armas de Fuego y ayudando a los Estados Miembros a aplicarlo mediante alianzas y enfoques de carácter integrado y transversal.

79. Sin embargo, la falta de fondos sostenibles y previsibles, en particular la falta de fondos con cargo al presupuesto ordinario, merma la capacidad de la Sección de Lucha contra el Tráfico de Armas de Fuego de prestar sus servicios esenciales y limita la posibilidad de ampliar su alcance geográfico y temático y su presencia para atender el número creciente de solicitudes de asistencia para hacer frente a las amenazas de índole cada vez más global y transregional que plantea el tráfico ilícito de armas de fuego, cuyas consecuencias para la paz, la seguridad humana y el desarrollo son devastadoras.
